



CIUDADANÍA Y VALORES
FUNDACIÓN

**El Nuevo Pacto de Estabilidad y
Crecimiento**

**Una gran Institución Común de la
Unión**

Javier Wrana Trautmann

Profesor titular de Economía Aplicada
Universidad Rey Juan Carlos.

Noviembre 2010



La Fundación Ciudadanía y Valores como institución independiente, formada por profesionales de diversas áreas y variados planteamientos ideológicos, pretende a través de su actividad crear un ámbito de investigación y diálogo que contribuya a afrontar los problemas de la sociedad desde un marco de cooperación y concordia que ayude positivamente a la mejora de las personas, la convivencia y el progreso social

Las opiniones expresadas en las publicaciones pertenecen a sus autores, no representan el pensamiento corporativo de la Fundación.

Sobre el autor

Javier Wrana Trautmann es experto en economía de la zona Euro y profesor de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos y secretario de la Comisión de Unión Europea del Colegio de Economistas de Madrid.

Es miembro del Comité Consultivo de la Fundación Ciudadanía y Valores.

El Nuevo Pacto de Estabilidad y Crecimiento

Una gran Institución Común de la Unión

Javier Wrana Trautmann

Profesor titular de Economía Aplicada
Universidad Rey Juan Carlos.

Hace unos días asistí a una conferencia con motivo de la celebración del aniversario de la inauguración de las Cortes que elaboraron la Constitución Española de 1812. El Catedrático de Derecho Constitucional, Pedro González Trevijano, destacó algo, probablemente obvio para constitucionalistas, pero que me produjo honda impresión, y que puede resumirse en que “no hay Constitución sin división de poderes”. No. No se trata de que la división de poderes sea un concepto importante, muy estudiado por juristas o politólogos. No es un asunto de forma, o meramente instrumental. El objetivo es, precisamente, que exista un contrapeso de poderes... Un **contrapeso real entre poderes reales**.

La simple *existencia formal* de división de poderes no significa gran cosa; especialmente cuando se produce una suerte de **multicolinealidad política**, según la cual, un determinado resultado electoral condiciona la composición de las instituciones que debieran ejercer como contrapesos. El efecto distorsionador de la multicolinealidad política alcanza su máxima expresión cuando gobernantes irresponsables desprestigian las instituciones que no responden solícitamente a lo que se les sugiere que opinen o dispongan. La labor de los integrantes de esas instituciones, personas al fin y al cabo, deviene en estas circunstancias una actividad hercúlea, que no todos son capaces de soportar, y acaso el allanamiento a las pretensiones del Poder se convierte en el camino más sencillo que seguir por parte de quienes no tienen complejo de Teresa de Calcuta, y no les llama la atención acceder a la Santidad o al Martirologio.

En la Unión Europea existe un contrapeso real de poderes: La competencia *entre* los Estados que integran la Unión; y el entramado institucional de que la Unión se ha

dotado, que cuenta con algunas instituciones muy asentadas, cuya necesidad y funciones se han asumido plenamente por Estados miembros y por ciudadanos... Y es por ello que **los poderes de cada Estado miembro** no han de responder únicamente ante sus ciudadanos; **deben también rendir cuentas ante los otros Estados miembros y ante las Instituciones Comunes (IC's)**. Así, aunque a menudo resulta sencillo a los poderes de un Estado ocultar o tergiversar la realidad a sus propios ciudadanos, o achacar la culpa de los males del país al correspondiente chivo expiatorio, nada de esto resulta efectivo frente a los otros Estados socios en la Unión o frente a las IC's, aunque a veces hagan como que no se enteran de lo que pasa. ¿Por qué? Porque se trata de una partida de poder a poder; un juego en el que no valen los trucos que generalmente resultan efectivos frente a gran parte de la ciudadanía.

Un importante exceso en que incurren los gobiernos de algunos Estados consiste en el **despilfarro de los recursos públicos**. Este despilfarro es una carga de profundidad para la economía de un país; pero sus efectos no suelen notarse por la mayoría de la ciudadanía más que a medio o largo plazo, o una vez agotada la capacidad de endeudamiento.

Pues bien, **frente a gobiernos despilfarradores**, y con objetivos de gasto poco claros, los ciudadanos de los países integrantes de la Unión Monetaria Europea (UME) disponemos de una importante **Institución Común protectora**: el denominado **Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)**, que pone el acento en que las cuentas públicas de *cada* Estado participante en la UME estén saneadas.

Me gusta la expresión **cuentas públicas saneadas**. No hace falta ser hacendista para entender, o al menos intuir, lo que esta expresión significa, y que puede resumirse en que el gasto público se administre con prudencia, y dentro de los límites marcados por la capacidad de ingreso de la Administración... Ahora bien, no disponemos de un *imprudenciómetro* (o *cupublisaneadómetro*), que sea aceptado por todos los Estados miembros, para valorar lo bien o mal llevadas que están las cuentas públicas. Es verdad que cuando la mayoría de los expertos coinciden en que las cuentas públicas no están saneadas es porque efectivamente no lo están. Ahora bien, por más que en ocasiones la *mayoría* de los expertos coincidan en que las cuentas públicas de un país dado no estén saneadas, el Poder siempre encontrará *otro* experto dispuesto a aseverar lo contrario, incluso de manera creíble para parte de la ciudadanía... Y si no fuera posible, siempre puede arreciarse en el *debate-trampa* sobre la irrelevancia de la existencia de déficits públicos.

Por ello, y para evitar problemas de interpretación, nuestro *cupublisaneadómetro* ha de ser exclusivamente técnico, y sólo cuantificar si hay déficit y cuánto... Y dejar de lado lo más o menos justificadas que puedan aparentar, o incluso ser, las causas de su existencia.

El esquema podría ser el siguiente:

1. ¿Hay déficit? **País en el punto de mira.**
2. ¿El déficit supera el límite de referencia acordado por los Estados de la UME?
Sanción.
3. ¿El déficit se dispara? **Intervención.**

Es cierto que la aplicación práctica del procedimiento sancionador en caso de incumplimientos del PEC ha dejado bastante que desear desde que se verificó su entrada en vigor, actuándose con energía en caso de incumplimientos por parte de países *pequeños*, pero manifestándose excesivas dudas para aplicarlo en caso de incumplimientos por parte de países *grandes*.

Pero **hay algo nuevo**... Lo estamos viendo en estos días... Y era razonable que así ocurriera: La crisis financiera que estalló en 2007 ha tenido numerosos efectos; entre los que se encuentran sustanciales incrementos de déficit en muchos países integrantes de la UME; y desde principios del año en curso, el estallido por etapas de una *crisis de deuda* en algunos de ellos, cuyos efectos sobre el resto, sobre el Euro, y sobre el conjunto del Proyecto Europeo, podrían llegar a ser devastadores.

Ha sido esta última crisis de deuda lo que ha forzado a los Estados miembros y a las IC's a actuar... Y entre esas actuaciones se encuentra, como no podía ser de otro modo, un reforzamiento del PEC.

Todavía no está claro cómo será el **nuevo PEC**, pero sí parece ya evidente que ha crecido exponencialmente la percepción de su importancia para los administradores

del Poder en cada Estado miembro de la UME, y eso augura que en breve contaremos con un nuevo elemento, importante, que añadir al contrapeso real entre poderes reales que se mencionaba al principio... Y que con toda seguridad contribuirá a **restringir los movimientos de gobiernos despilfarradores, generando** en consecuencia una mayor estabilidad, y en última instancia, **un mayor nivel de protección para los ciudadanos.**